



ORDENANZA CONMEMORATIVA EN HOMENAJE A LOS 450 AÑOS DE FUNDACIÓN DE CUENCA.

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE CUENCA

CONSIDERANDO:

- ☐ Que el día 12 de abril de 2007, Cuenca celebrará 450 años de su fundación española;
- ☐ Que el establecimiento de Cuenca se realizó sobre el territorio que ocupara la ciudad cañari de Guapondélig y la inka de Tomebamba, capital del Chinchasuyu;
- ☐ Que Cuenca tiene una historia y cultura milenarias que le acreditaron para ser inscrita en el registro de miembros en regla de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial por la UNESCO;
- ☐ Que la I. Municipalidad, las instituciones y los habitantes de la ciudad y el cantón deben participar mancomunadamente en la conmemoración de Cuenca, con ocasión de los 450 años de Fundación Española, de existencia fecunda y creadora a través de sus tres culturas acumuladas.
- ☐ Que es imperioso hacer conocer al mundo la historia y cultura, arquitectura, artes y artesanía, de Cuenca y las demás manifestaciones espirituales y materiales de los cuencanos y cuencanas que, por su riqueza y expresión merecen exaltarse, preservarse al tiempo de fortalecerse.
- ☐ Que más que una celebración, es una época de conmemorar, de hacer memoria colectiva de nuestro pasado y la construcción de nuestra historia,



de proyectarnos en el porvenir en lo cultural, económico y social con oportunidad del cuadringentésimo quincuagésimo aniversario de la Fundación de Cuenca.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley,

EXPIDE:

La siguiente: **“ORDENANZA CONMEMORATIVA EN HOMENAJE A LOS 450 AÑOS DE FUNDACION DE CUENCA”**

Art. 1.- Declárase el 2006 como el año del pregón conmemorativo de la Fundación de Cuenca.

Art. 2.- Se consagra al 2007 como el año conmemorativo de la Fundación de Cuenca.

Art. 3.- Para la programación, coordinación y gestión de los eventos y actos conmemorativos en el bienio 2006-2007, se constituye una Secretaría de Coordinación Conmemorativa presidida por el Alcalde del Cantón, o su delegado.

Art. 4.- Se faculta al Alcalde la constitución, organización y funcionamiento de la Secretaría de Coordinación Conmemorativa, que contará con un instructivo para su gestión.

Art. 5.- La Secretaría de Coordinación Conmemorativa coordinará los programas de la Guía para el bienio 2006-2007, aprobada por el I. Concejo Cantonal, y puesta a consideración de las instituciones cuencanas y ciudadanía en general para facilitar su participación.



Art. 6.- La Municipalidad y sus empresas públicas brindarán el apoyo administrativo y técnico requerido por la Secretaría de Coordinación Conmemorativa, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Art. 7.- Para el asesoramiento y apoyo a la Secretaría de Coordinación Conmemorativa, se conforma: **UN COMITÉ DE HONOR**, integrado por el Alcalde, Ex Alcaldes, el Ilustre Concejo Cantonal y además por personalidades nacionales e internacionales; **UN NIVEL CONSULTIVO** en donde el Concejo Cantonal determina que se trabaje abiertamente con personas representativas de la ciudad, nacionales e internacionales. La ejecución de la presente Ordenanza estará a cargo del Alcalde.

Art. 8.- La I. Municipalidad de Cuenca y sus empresas públicas, durante el bienio 2006-2007, determinarán asignaciones presupuestarias para ejecutar sus propios proyectos conmemorativos o coauspiciar los contemplados en la Guía Conmemorativa que, obligatoriamente, se pondrán en conocimiento de la Secretaría de Coordinación Conmemorativa para la adecuada gestión, sin perjuicio de los recursos que pueda asignar el Gobierno Nacional o los organismos internacionales competentes.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: Certificamos que la presente Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal en Primero y Segundo Debates en sus sesiones, extraordinaria del 15 de diciembre del 2005 y 16 de enero del 2006, respectivamente. Cuenca, 1 de febrero del 2006.

Jorge Piedra Ledesma,
**VICEPRESIDENTE DEL ILUSTRE
CONCEJO CANTONAL**



Dr. Guillermo Ochoa Andrade,
**SECRETARIO DEL ILUSTRE
CONCEJO CANTONAL**

ALCALDIA DE CUENCA.- Ejecútese y publíquese.- Cuenca, 2 de febrero del 2006.

Ing. Marcelo Cabrera Palacios,
ALCALDE DE CUENCA

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Sr. Alcalde de Cuenca Encargado, a los 2 días del mes de febrero del 2006.- CERTIFICO.

Dr. Guillermo Ochoa Andrade,
**SECRETARIO DEL ILUSTRE
CONCEJO CANTONAL**